

Informe final Master Universitario en Asesoramiento y Planificación Financiera 4310310

Fecha del informe: 27 de diciembre de 2019

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310310
Denominación Título:	Master Universitario en Asesoramiento y Planificación Financiera
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	05-01-2016
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación* de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado, en términos generales, conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. El Máster de la URJC, introdujo en 2016, el Centro de Educación Superior EAE. La impartición en EAE se ofrece solo en la modalidad presencial, ya que no hay demanda para la modalidad a distancia. En cuanto a los reconocimientos de créditos es necesario asegurar que las materias desde las que se realiza un reconocimiento tienen al menos el mismo nivel que la materia reconocida (por ejemplo, convenio SEK). Las evidencias presentadas no justifican la adecuación de los reconocimientos de algunas asignaturas.

No se evidencian mecanismos de coordinación específicos entre la URJC y el centro adscrito.

En el curso 2016/17 el número de alumnos de nuevo ingreso en URJC fue de 42 (por debajo de la oferta), mientras en EAE fue de 309, muy por encima de las 125 presenciales (además cuenta con 100 a distancia). Estas cifras (incluidas en los indicadores mostrados en SICAM) contradicen a las aportadas en el Autoinforme, donde se afirma "El número de alumnos en 2016/2017 fue de 126, y en 2017/2018 de 182".

Los criterios de admisión de la URJC no coinciden con la última memoria modificada.

De las evidencias presentadas y de las páginas web consultadas el 9 de junio de 2019 no se puede extraer ninguna conclusión sobre si el perfil de ingreso es adecuado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas

en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En la página web de la URJC, aparecen URJC y Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM), pero no EAE. Cuenta con 2 webs, una de la edición presencial y otra de la edición on line, sin que en ninguna se incluya información sobre el CV del personal docente.

En algunos casos, la distribución de horas de las actividades formativas o el sistema de evaluación presenta diferencias con lo especificado en la memoria de verificación (por ejemplo, "'Prácticas Externas").

En la página web de EAE, el número de plazas incluye el total para el Máster, sin distinguir entre modalidades.

Falta la publicación de los indicadores académicos de calidad.

Se realiza un elevado uso de ficheros PDF en vez de integrar la información en la propia web.

La normativa y procedimientos para el reconocimiento de créditos no está disponible en la web y la información sobre las prácticas externas no incluye la relación de convenios con empresas e instituciones.

Además, no funcionan los enlaces ni al "plan docente del TFM" ni a la "normativa académica".

En cuanto a las guías docentes es necesario incluir correctamente la bibliografía y revisar exhaustivamente todos los hipervínculos porque algunas remiten a otras materias.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La información sobre el SGIC en la URJC es accesible. Su composición, estructura y los resultados de las encuestas están disponibles. También se hallan localizables el autoinforme y los formularios de audiencia abierta, así como los planes de mejora para el título.

Los indicadores de las encuestas están disponibles para el curso 2017/18, aunque no hay datos sobre la valoración de recursos e infraestructuras, y además la participación es reducida. Sin embargo, los informes de resultados y el plan de acciones de mejora no se encuentran disponibles.

En la URJC existe un Buzón de Sugerencias y Quejas disponible en la web del Título, así como un manual para su uso.

En el centro adscrito EAE el Sistema de Garantía Interno de Calidad no se encuentra implementado aunque dispone de un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) en el que existe una política de calidad, manual de calidad, mapa de procesos y una Comisión de Aseguramiento de la Calidad.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En la URJC, en ambas modalidades, el porcentaje de ECTS impartido por doctores cumple con lo establecidos en el RD 420/2015 (70,3% en la presencial y 82,2% en online). No obstante, no lo cumplen en cuanto a los profesores a tiempo completo. Esta estructura contrasta con lo que se comenta en el autoinforme: "El Máster cuenta con la misma estructura, asignatura y profesores que en la modalidad presencial, garantizando la calidad de la formación de nuestros alumnos a distancia". La URJC tiene implantado el programa DOCENTIA para evaluar la actividad docente del profesorado.

En EAE el título es impartido por 10 profesores, incumpliendo el RD 420/2015 tanto en la participación de doctores como en el del profesorado a tiempo completo (solo 2 profesores), y superándose además las plazas verificadas. Tengase en cuenta que son unos 300 matriculados que tutorizar para los TFM.

No dispone de sistema DOCENTIA, aunque se ha diseñado un programa de incentivos que abarca la actividad docente, de gestión y de investigación.

No se aportan evidencias sobre los proyectos de investigación en los que participa el profesorado ni de la URJC ni del la EAE.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La URJC cuenta con el apoyo de los servicios generales de administración y del servicio de postgrado. La disposición de medios materiales es suficiente a los requerimientos necesarios.

Las Prácticas Externas se gestionan a través de la Unidad de Prácticas Externas (UPE).

Las instalaciones son apropiadas, contando para la modalidad a distancia de aula virtual y biblioteca on line. No hay encuestas de valoración de recursos e infraestructuras, pero los alumnos manifiestan quejas con los espacios, según se recoge en las actas de las reuniones con los delegados de estudiantes, por lo que se recomienda analizar este aspecto.

En EAE, el centro desarrolla seminarios, actividades y programas residenciales para alumnos. Los cursos de especialización y el programa de Soft Skills proporcionan formación transversal para los estudiantes sobre la inteligencia emocional. Hay un conjunto de cursos diseñados para preparar a quienes quieran presentarse al examen de certificación EFATM. La red de empresas colaboradoras con las que tiene suscrito convenio es muy amplia.

En EAE el centro se halla en proceso de desarrollo de los recursos tecnológicos.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En URJC el porcentaje de aprobados en las asignaturas impartidas en la modalidad presencial supera en todos los casos dos tercios del total de matriculados, cifra que resulta algo menor en la modalidad a distancia. Sin embargo, los resultados del TFM muestran unas tasas de rendimiento muy bajas (solamente el 37,31% en la modalidad presencial y 9% en la modalidad a distancia). Se observa una excesiva concentración en la tutorización de TFM por parte de algunos profesores, en concreto 22 de los 26 TFM superados en 2017/18 han sido dirigidos por 3 profesores.

En EAE el porcentaje de aprobados en primera matrícula sobre los matriculados en primera matrícula es del 96%. Además, el 100% de los alumnos matriculados superan las asignaturas del Máster. De las evidencias se infiere que hay dificultades a superar: con los contenidos de algunas asignaturas, las fechas de exámenes y los temas sobre los que se puede realizar el TFM.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En ambos casos el análisis de los indicadores recogido en el autoinforme es muy reducido.

En URJC Los indicadores de rendimiento presentan una bajada generalizada con respecto a ediciones anteriores. En la satisfacción de los colectivos destaca la manifestada por el PDI. En la titulación online se encuentran valoradas de modo negativo las labores de orientación y apoyo desarrollada por la Dirección del Máster (2.58/5) y las prácticas externas (1/5), aunque la baja tasa de respuesta a los cuestionarios compromete la representatividad de esta información.

En EAE los indicadores van en consonancia con la Memoria, aunque si se toman los datos de SICAM se incumple con creces la tasa de cobertura.

Las encuestas ofrecen poca información y no indican el número de respuestas. Las tasas son favorables (superiores a 4/5 en casi todos los puntos), sin embargo en este centro adscrito no se ofrece información desagregada a nivel titulación para los profesores. Los alumnos muestran una amplia satisfacción con las asignaturas y los profesores, pero no tanto con las cuestiones generales del máster, valorando negativamente la disponibilidad del director y del coordinador del programa.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- Es necesario implementar el SIGC de EAE.
- Es necesario establecer procedimientos para lograr información sobre la satisfacción de en aspectos como las infraestructuras.
- Es necesario establecer procedimientos para incrementar la representatividad de las encuestas en la URJC.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Es necesario una mejor distribución del número de TFM tutorizados, reduciendo el número de los mismos por profesor, en URIC.
- Se recomienda analizar y tomar medidas para mejorar el rendimiento en los TFM en URJC.
- Es necesario analizar y en su caso tomar medidas sobre las quejas relativas a los contenidos, fechas de exámenes y temas de los TFM de EAE.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- Es necesario establecer un procedimiento que asegure la correspondencia de los conocimientos y las competencias entre las asignaturas reconocidas.
- Es necesario potenciar la coordinación entre URJC y EAE en lo relativo al máster.
- Es necesario revisar el perfil de ingreso en la especialmente en relación al alumnado que no sea hispanohablante, asegurando el dominio de la lengua castellana y de la formación de origen, indicando además los factores de ponderación.
- En la EAE es necesario cumplir con la tasa de cobertura, por lo que se requiere aclarar la discrepancias con los datos de SICAM.

CRITERIO 2.INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Modificaciones necesarias para URJC:

- Es necesario una homogeneizar las dos web referidas a las distintas modalidades de impartición.
- Es necesaria una completa revisión de la web de tal manera que se recojan aspectos como la referencia a la EAE, la correcta distribución de horas de las actividades formativas o el sistema de evaluación.
- Se recomienda incluir información sobre el CV del personal docente.
- Modificaciones necesarias para EAE:
- Es necesario indicar el número de plazas por modalidad.
- Es necesario publicar los indicadores académicos de calidad.
- Es necesario incluir la normativa y procedimientos para el reconocimiento de créditos.
- Es necesario incluir la información sobre los convenios para prácticas externas.
- Es necesario revisar los enlaces ni al "plan docente del TFM", a la "normativa académica" y a las guías docentes.
- Es necesaria una revisión exhaustiva de las guías docentes, de acuerdo con lo contenido en la última memoria aprobada.
- Se recomienda reducir la utilización de ficheros PDF incrementando la integración de la información en la propia web.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- Es necesario cumplir con los requisitos establecidos por el RD 420/2015 en cuanto a profesores a tiempo completo que imparten este título en la URJC.
- Es necesario cumplir con los requisitos establecidos por el RD 420/2015 en cuanto a profesores a tiempo completo que imparten este título en la EAE.
- Es necesario cumplir con los requisitos establecidos por el RD 420/2015 en cuanto a la participación de doctores y acreditados que imparten este título en la EAE.
- Se recomienda aportar evidencias sobre los proyectos de investigación en los que participa el profesorado ni de la URJC y de la EAE.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- Es necesario ampliar el análisis de los indicadores del Título en al Autoinforme.

Modificaciones necesarias para URIC:

- Se recomienda analizar los motivos de la bajada generalizada de los indicadores.
- Es necesario analizar los aspectos peor evaluados en las encuestas de satisfacción.
- Es necesario incrementar la participación en las encuestas para que los resultados sean significativos.

Modificaciones necesarias para EAE:

- Es necesario cumplir con la tasa de cobertura, por lo que se requiere aclarar la discrepancias con los datos de SICAM.
- Es necesario ofrecer información desagregada a nivel titulación para los profesores.
- Es necesario analizar los aspectos peor evaluados en las encuestas de satisfacción.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El plan de mejora presentado por la Universidad Rey Juan Carlos atiende en lo esencial a las modificaciones necesarias y a las recomendaciones recogidas en el Informe provisional de renovación de la acreditación. No obstante, se debe realizar un especial seguimiento del compromiso adquirido por el centro EAE para cumplir la tasa de profesorado a tiempo completo y de profesorado doctor para el curso 2020-2021.

En Madrid, a 27 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación